



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

Hora \_\_\_\_\_ Fecha 7/5

DECRETO U. DE C. Nº **90 164**

VISTOS:

Los antecedentes acompañados sobre el Plan de Estudios y Programas de Asignaturas de la Carrera de Enfermería, en nota Nº55/90 de la Facultad de Medicina; lo informado por Dirección de Docencia; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº90-072, de fecha 29 de marzo de 1990, y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

APRUEBASE el Plan de Estudios y Programas de Asignaturas de la Carrera de Enfermería, de la Facultad de Medicina, que se acompañan a este Decreto.

Este Plan de Estudios y Programas de Asignaturas comenzarán a regir para los alumnos que ingresen, a la Carrera citada, en el año académico 1990.

COPIAS del Plan de Estudios y Programas de Asignaturas, debidamente visadas por el señor Secretario General, en cada una de sus hojas, quedarán archivadas en la Facultad de Medicina, en la Oficina de Títulos y Grados; en la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil; y en la Oficina de Partes y Archivo.

TRANSCRIBASE a los señores Vicerrectores; al señor Decano de la Facultad de Medicina; a los señores Directores de Departamentos de la misma Facultad; a Contraloría; a los señores Directores de Docencia, Investigación y Extensión; a la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados; y a la Oficina de Partes y Archivo.

CONCEPCION, Abril 26 de 1990.

MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don Miguel Llarena Canihuante, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.

GALO GIMENEZ MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL (S)

GGM/pcq.

79.340